CONTRATO N° 26/2023

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1680 de fecha 28 de diciembre 2022, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **KUATIAPO S.A., R.U.C. Nº 80018186-7,** domiciliada en la calle Monseñor Bogarin N° 1586 c/ Cerro Porteño de la ciudad de Fernando de la Nora, representada por la señora **LILIANA CONCEPCION BAEZ CABALLERO,** con **Cédula de Identidad Nº 3.649.471,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **" ADQUISICION DE CARTULINAS PARA CARATULAS DE EXPEDIENTES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2023 "ADQUISICION DE CARTULINAS PARA CARATULAS DE EXPEDIENTES" - ID Nº 427427,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central Nº 528 de fecha de 28 de agosto de 2023, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **427427**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2023 "ADQUISICION DE CARTULINAS PARA CARATULAS DE EXPEDIENTES" - ID Nº 427427,** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 458/2023 de fecha 26 de julio de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 528 del 28 de agosto de 2023.

Liliana Báez
Representante Legal Apoderada
KUATIAPO S.A.

Dra. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de **Gs. 7.725.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL), I.V.A. incluido,** y un monto máximo de **Gs. 15.450.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) I.V.A. Incluido,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	14111610-002	Cartulina lisa color verde agua	Unidad	PAQUETE	1	Blend Paper	Brasil	251.000	251.000
2	14111610-002	Cartulina lisa color celeste claro	Unidad	PAQUETE	1	Blend Paper	Brasil	251.000	251.000
3	14111610-002	Cartulina lisa color amarillo claro	Unidad	PAQUETE	1	Blend Paper	Brasil	251.000	251.000
4	14111610-002	Cartulina lisa color rosado claro	Unidad	PAQUETE	1	Blend Paper	Brasil	251.000	251.000
5	14111610-002	Cartulina lisa color blanco	Unidad	PAQUETE	1	Chambril	Brasil	160.000	160.000
TOTAL IVA Incluido									**1.164.000**

MONTO MINIMO: Gs. 7.725.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL) IVA Incluido
MONTO MAXIMO: Gs. 15.450.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA Incluido

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir del 14/09/2023 hasta el 31/12/2023.

Liliana Báez
Representante Apoderada
GUATIAPO S.A.

Sra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes
Del 1 al 5	Cartulinas	1	Unidad	Circunscripción Judicial del Dpto. Central	Los bienes deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Compra / Acta de Recepción	Orden de Compra / Acta de Recepción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION SUMINISTROS.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Liliana Báez
Representante Apoderada
AYUATIAPO S.A.

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 14 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

Liliana Báez
Representante Apoderada
KUATIAPO S.A.

Sra. LILIANA CONCEPCION BAEZ CABALLERO
Representante Legal
KUATIAPO S.A.

DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta